



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700126841

Fecha Redicado: 09-OCT-2024 10:2

Destino: CHAPARRO MARTINEZ JUAN ANDRES  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



<b>CÓDIGO:</b> MGT-01-02- F-03	<b>RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>	<b>FECHA</b> 2024/06	<b>VERSIÓN:</b> 2
-----------------------------------	--	-------------------------	----------------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>1090</b>	<b>Fecha:</b>	<b>26/09/2024</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	CHAPARRO MARTINEZ JUAN ANDRES, HERRERA DE OCHOA HERNIDINIA, VARGAS ACEVEDO LILIA AURORA Y OTROS
<b>Nit - Cc:</b>	74083709, 26255505, 33449572
<b>Predio Numero</b>	0102000000030033000000000 (010200030033000)
<b>Dirección Del Inmueble</b>	C 1B SUR 10A 02
<b>Dirección De Cobro</b>	C 1B SUR 10A 02 / KR 11 # 1 - 119 (VUR)

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los señores: **CHAPARRO MARTINEZ JUAN ANDRES, HERRERA DE OCHOA HERNIDINIA, VARGAS ACEVEDO LILIA AURORA Y OTROS** identificados con la cédula de Ciudadanía: 74083709, 26255505, 33449572 respectivamente son propietarios del inmueble distinguido con el numero catastral **0102000000030033000000000 (010200030033000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) en la cual registra con Matricula inmobiliaria No. 095- 11119 y dirección KR 11 # 1 – 119, aun cuando en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC**, registra como propietaria la señora **LILIA AURORA VARGAS ACEVEDO** identificada con la cédula de Ciudadanía: 33.449.572, predio ubicado en **C 1B SUR 10A 02** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0102000000030033000000000 (010200030033000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado de las vigencias 2020 a 2024. en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2021 a 2024 del predio identificado con código catastral **010200000003003300000000 (010200030033000)** y dirección **KR 11 # 1 - 119** de este municipio, así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hecléareas	Área M2.	Área Construida						
010200000003003300000000	33.449.572	201945224	0	909	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección	C 1B SUR 10A 02							
LILIA AURORA VARGAS ACEVEDO	2020 a 2024		Avaluo	\$ 189.233.000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-11119	09/02/2024	2019	18/03/2019	\$ 9.746.614						
Año	%Avaluar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sub. Bomberil	Alumbrado	Saltos/Dev.	Gravos	Total
2020	0.016	163.620.000	2.617.920	3.402.948	0	0	62.358	0	0	52.358	6.073.220
2021	0.016	168.529.000	2.690.464	2.912.658	0	0	53.820	0	0	53.820	5.663.081
2022	0.016	173.585.000	2.777.360	2.246.630	0	0	55.547	0	0	55.547	5.079.537
2023	0.016	181.067.000	2.897.072	1.168.603	0	0	57.941	0	0	57.941	4.121.616
2024	0.016	189.233.000	3.027.728	160.596	0	0	60.555	0	0	60.555	3.248.879
TOTALES:		14.016.544	9.889.475		0	0	280.330	0	0	280.330	24.186.349

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintiséis) 26 días del mes setiembre de 2024

MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyecto: Dary P. – Profesional Universitario  
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del





VIT 860512330-3

0054982

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2234760774	Fecha de Envío	10	10	2024
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CHAPARRO MARTINEZ JUAN ANDRES		
	Dirección	KR 11 1 119	Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	10	2024


**Información del Documento movillizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL. De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182347730
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.10.24 11:06:50 -05:00 Location: Servientrega. Country: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	10	2024	11	6	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario;  
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 10 / 2024 11 : 06



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182347730

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT:	860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3			
—	—	—	Desconocido	—	—
—	—	—	Refusado	—	—
—	—	—	No reside	—	—
—	—	—	No reclamado	—	—
—	—	—	Dirección errada	—	—
—	—	—	Otro (indicar cual)	—	—

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**SOGAMOSO**  
 FECHA DEVOLUCIÓN REMITENTE  
**20 OCT 2024**

GUIA No. 2182347730



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>		<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	CIUDAD:		<b>SOGAMOSO</b>		
	<b>BOYACA</b>		F.P.:	<b>CREDITO</b>	
	<b>NORMAL</b>		M.T.:	<b>TERRESTRE</b>	
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234760774

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	Peso (kg):	0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:	
		No. Sobreporte:	

Quién Entrega: \_\_\_\_\_

Observaciones en la entrega:



GESTION JUDICIAL

Prueba de Entrega Licencia No. 005 de Marzo 2001. JINTEC. Licencia No. 1776 de Sept. 1/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

DG-6-CL-IDM-F-58 V2